

Anexo F

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DE SEGURO FIARUM

“ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR FIARUM”

TIPO DE SEGURO.- Cobertura de daños por **Responsabilidad Civil por causas imputables a la Autopista**, para los usuarios que transiten por el tramo carretero Centinela-Rumorosa. (Incluir derrame de líquidos o químicos que causen deslizamiento o derrapes a los vehículos). Así mismo deberán quedar amparados los daños a los bienes de la autopista provocados por los usuarios.

ASEGURADOS.- Los usuarios (ocupantes y vehículos) en sus bienes y personas, que transiten por la autopista del tramo carretero Centinela-Rumorosa, al momento de sufrir daños (materiales o personales).

VIGENCIA.- Será de 10 meses mediante póliza de seguro con un periodo de vigencia a partir de las **12:00 horas del 1 de Abril del 2017 a las 24:00 horas 31 de Diciembre del 2017.**

INFORMACIÓN GENERAL.-

AFORO VEHICULAR ANUAL (2005)	2,962,092	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2006)	3,157,638	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2007)	3,210,771	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2008)	3,135,563	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2009)	2,989,981	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2010)	3,019,009	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2011)	3,076,794	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2012)	3,122,986	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2013)	3,050,851	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2014)	3,076,066	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2015)	3,229,937	VEHICULOS
AFORO VEHICULAR ANUAL (2016)	3,511,432	VEHICULOS
TRAMO ASCENDENTE (ESTE- OESTE)	45.396	KILOMETROS
TRAMO DESCENDENTE (OESTE-ESTE)	49,197	KILOMETROS
KILÓMETROS TOTALES (AMBOS SENTIDOS)	94.593	KILOMETROS
NUMERO DE CASSETAS		9 CASSETAS

TRAMO CARRETERO.- El cuerpo ascendente que comprende del Km. 18+043 al Km. 63+439 de Mexicali-Tijuana, y el cuerpo descendente que comprende del Km. 67+240 al 18+043 de la carretera Tijuana-Mexicali.

COBERTURAS (incluye gastos de asesoría jurídica, defensa judicial, etc.)

COBERTURA	LIMITE MINIMO DE RESPONSABILIDAD
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA POR LOS DAÑOS QUE SUFRA EL USUARIO EN SU PERSONA Y EN SUS BIENES, ASI COMO LOS DAÑOS A LOS BIENES DE LA AUTOPISTA PROVOCADOS POR LOS USUARIOS.	DE \$ 1'000,000.00 PESOS POR EVENTO

GASTOS MEDICOS A OCUPANTES	LIMITES DE PAGO
AUTOMOVILES	HASTA \$ 500,000.00 POR EVENTO
PICK-UP Y CAMIONES	HASTA \$ 500,000.00 POR EVENTO
AUTOBUSES DE PASAJEROS	HASTA \$ 500,000.00 POR EVENTO
GASTOS FUNERARIOS	DE \$ 50,000.00 POR PERSONA
ATROPELLO	DE \$ 50,000.00 POR PERSONA

NOTAS ACLARATORIAS:

- a) La cobertura de Responsabilidad Civil no operara en exceso de la Póliza de seguro de los propios camiones, por lo que los daños ocasionados a los bienes propiedad de la Autopista serán amparados por la compañía de seguros desde el primer peso.
- b) Amparar los cristales y/o espejos de los vehículos de los usuarios de la autopista, debido a la rotura por cualquier causa, hasta 10 eventos por año sin la aplicación de deducible.

FORMA DE PAGO DE PRIMA DE SEGURO CONTRATADO.-Los pagos serán en forma mensual, en base al aforo mensual vehicular reportado formalmente por El Fideicomiso a La Compañía de Seguros, por el periodo del mes que corresponda, dentro de los primeros diez días del mes posterior al mes que corresponda el aforo reportado.

TIEMPO DE RESPUESTA DEL AJUSTADOR.- El tiempo de respuesta del ajustador para llegar al lugar del siniestro, deberá ser en un tiempo de: **90 minutos como máximo**, después de haber recibido el aviso por el Fideicomiso. Así como también en el caso de requerir arrastre del vehiculo siniestrado, enviara por su cuenta la grúa correspondiente para el mismo, teniendo como tiempo máximo 3 horas a partir de la notificación del siniestro.

LA PÓLIZA SERÁ “SIN DIVIDENDOS”

SERVICIOS ADICIONALES.- La compañía de seguros deberá presentar un **reporte bimensualmente** de la siniestralidad con el estatus de cada caso, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que se trate; al final de la póliza un resumen de la siniestralidad y su estatus,

dentro de los 15 días hábiles posteriores al término de la póliza. La Compañía deberá presentar por escrito ubicación de las oficinas, horarios, teléfonos y personal en donde se atenderán tanto los llamados de los siniestros como reclamaciones y pago de daños. La ubicación de las oficinas deberán ser las que se encuentren en la ciudad de Mexicali y/o Tijuana, B. C.

PLAZO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO.- La Compañía aseguradora determinara si procede o no el pago de los daños al usuario, considerando para ello la responsabilidad de la autopista, para lo cual contara con un plazo no mayor a 3 días hábiles.

PLAZO PARA EL PAGO A LOS USUARIOS (ASEGURADOS). El plazo máximo aceptado por FIARUM, para el pago de daños a los usuarios de la autopista será de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que es aceptada la documentación completa para la elaboración del expediente correspondiente al siniestro por la aseguradora.

ATENCION AL USUARIO EN OFICINAS MEXICALI.- Cuando se presente el usuario afectado, en las oficinas administrativas de FIARUM, ubicadas en la ciudad de Mexicali, B. C., se le llamara al ajustador de la Compañía Aseguradora para que lo atienda, teniendo como plazo máximo 30 minutos para presentarse y darle la orientación necesaria.